

Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**Proyectos de Desarrollo Regional****Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-20067-02-0964

GF-1120

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	450,000.0
Muestra Auditada	450,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 6,264,041.9 miles de pesos destinados durante el ejercicio 2014 a los Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal, se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Oaxaca, en beneficio del municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los cuales ascendieron a 450,000.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. La evaluación del sistema de control interno del Gobierno del estado de Oaxaca, mediante la aplicación del cuestionario de control interno, se incluye en los resultados presentados en el informe de auditoría núm. 689 denominada Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca en el ejercicio 2014, los recursos convenidos por 466,970.4 miles de pesos, en beneficio del municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca, que solicitó mediante oficio, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de los cuales 450,000.0 miles de pesos fueron materia de fiscalización por parte de la ASF.

3. El Gobierno del estado de Oaxaca administró los recursos del Proyecto de Desarrollo Regional 2014 (PDR) más sus rendimientos financieros por la cantidad de 7,414.6 miles de pesos, en tres cuentas bancarias productivas, específicas y exclusivas para la recepción y pago; las cuales atendieron los objetivos del fondo.

Registros contables y documentación soporte

4. Las operaciones realizadas con el fondo se registraron en cuentas contables y presupuestarias específicas, debidamente actualizadas, identificadas y controladas, las cuales se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda de "operado" e identificada con el nombre del

fondo; asimismo, en las publicaciones y documentación relativa al fondo se incorporó la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. La evaluación de la implementación normativa prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su Reforma, del Gobierno del estado de Oaxaca, mediante la aplicación de las matrices de cumplimiento del CONAC, se incluye en los resultados presentados en el informe de auditoría núm. 689 denominada Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del estado de Oaxaca le entregaron 466,970.4 miles de pesos, de los cuales fueron materia de fiscalización por parte de la ASF 450,000.0 miles de pesos y durante su administración se generaron productos financieros por 7,414.6 miles de pesos, para un total disponible de 457,414.6 miles de pesos, que se destinaron al proyecto denominado “Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal”. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 la Entidad Federativa comprometió 446,691.8 miles de pesos que representan el 97.7% de los recursos disponibles del PDR 2014, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(miles de pesos)

Rubro	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% vs	
			Pagado	Disponibl e
I. RECURSOS COMPROMETIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.				
I.1 Recursos pagados al corte de la auditoría	2	159,863.8	100.0	34.9
I.2 Recursos no pagados al corte de la auditoría		297,550.8		65.1
TOTAL DISPONIBLE (asignado más intereses)	2	457,414.6		100.0
(-) MENOS:				
II. RECURSOS NO COMPROMETIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.				
II.1 Recurso no Comprometido (reintegro a la TESOFE)		3,308.2		0.7
II.2 Productos Financieros (pendientes de comprometer según Anexo 2 del Convenio)		7,414.6		1.6
TOTAL DE RECURSOS NO COMPROMETIDOS		10,722.8		2.3
TOTAL COMPROMETIDO		446,691.8		97.7

FUENTE: Registros contables y estados de cuenta bancarios.

Por lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Oaxaca no comprometió al 31 de diciembre de 2014, 3,308.2 miles de pesos que representan el 2.3% de los recursos disponibles; asimismo, 7,414.6 miles de pesos de productos financieros los cuales deben comprometerse antes del vencimiento del calendario de ejecución convenido.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1185/QD/2015; por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

14-A-20000-02-0964-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,308,228.17 pesos (tres millones trescientos ocho mil doscientos veintiocho pesos 17/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por no reintegrar los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2014; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo.

7. El Gobierno del estado de Oaxaca comprometió al 31 de diciembre del 2014, el importe de 446,691.8 miles de pesos. De estos recursos, al 30 de septiembre de 2015 la entidad gastó 159,863.8 miles de pesos, que representan el 35.8% de los recursos comprometidos; por lo que se determinó un saldo comprometido pendiente de pago por 286,827.9 miles de pesos, que representan el 64.2%, más sus productos financieros pendientes de comprometer por 7,414.6 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1185/QD/2015; por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

14-A-20000-02-0964-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Oaxaca aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por 294,242,546.06 pesos (doscientos noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y seis pesos 06/100 M.N.) por no ejercer al 30 de septiembre de 2015, la totalidad de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal correspondientes al ejercicio fiscal 2014, en los objetivos establecidos en los lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional y el Anexo 2 del Convenio para el Otorgamiento de los Subsidios que celebran el Gobierno Federal y el Gobierno del estado de Oaxaca.

Obras y Acciones Sociales

8. El Gobierno del estado adjudicó la obra pública denominada "Apoyo a la movilidad urbana y renovación del Parque vehicular en Oaxaca" pagada con recursos del PDR 2014, de acuerdo

con el marco jurídico aplicable, la cual se encuentra amparada en un contrato debidamente formalizado; asimismo, formalizó conforme a la normativa aplicable un convenio modificatorio en tiempo; el contratista garantizó el cumplimiento del contrato, del anticipo otorgado y los pagos se soportaron en las facturas y estimaciones respectivas.

9. La obra pagada con recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional 2014 cumple con los plazos de ejecución establecidos en el convenio de diferimiento de tiempo, por lo que se encuentra en ejecución, conforme a lo convenido.

10. El Gobierno del estado de Oaxaca no realizó con recursos del PDR 2014 obras por Administración Directa.

11. La adquisición del parque vehicular para la obra “Apoyo a la movilidad urbana y renovación del Parque vehicular en Oaxaca” por un importe de 124,959.0 miles de pesos, realizada con los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional 2014, se adjudicó de acuerdo al marco jurídico aplicable, se encuentra amparada mediante un contrato y convenio debidamente formalizado; asimismo, se cuenta con las garantías de cumplimiento y anticipo; y los plazos de entrega se encuentran dentro de lo establecido en el convenio.

Gastos Indirectos

12. El Gobierno del estado de Oaxaca destinó 312,500.0 miles de pesos del PDR 2014 para la ejecución de obras y para gastos indirectos comprometió 9,232.7 miles de pesos, importe que excedió por 3,844.8 miles de pesos el 2.0% del costo total de la obra sin IVA, y el estado al 30 de septiembre de 2015 solo pago 3,514.9 miles de pesos con cargo a este rubro.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1185/QD/2015; por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Gobierno del estado de Oaxaca pago 4,160.3 miles de pesos del uno al millar disponible para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, importe que excedió en 3,710.3 miles de pesos, los 450.0 miles de pesos que resultan del cálculo por este concepto.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1185/QD/2015; por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

14-A-20000-02-0964-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,710,337.00 pesos (tres millones setecientos diez mil trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagos con recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional 2014 que excedieron los límites establecidos por concepto del uno al millar del monto total de los recursos asignados al proyecto, para el Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura Estatal.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 7,018.5 miles de pesos. Adicionalmente, existen 294,242.5 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 450,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca, para el municipio de Oaxaca de Juárez, mediante los Proyectos de Desarrollo Regional; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del estado comprometió 446,691.8 miles de pesos que representan el 99.3% de los recursos transferidos, de los cuales al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015), ejerció el 35.5%; es decir, 159,863.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado registró inobservancias principalmente de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el DOF el 6 de febrero de 2014, respecto a la falta de reintegro de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2014 y en el pago en exceso en el rubro de gastos indirectos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,018.5 miles de pesos, que representa el 1.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El objetivo del Proyecto de Desarrollo Regional se cumplió parcialmente, debido a que no se devolvieron a la TESOFE los recursos no comprometidos por 3,308.2 miles de pesos (0.7% de lo transferido), y se determinó un saldo pendiente de ejercer por 297,550.8 miles de pesos (66.1% de lo transferido).

Así también se comprometió más del 2.0% del costo total de la obra para cubrir erogaciones por concepto de supervisión y control de los proyectos realizados; asimismo, se realizaron pagos en exceso en gastos indirectos por concepto del uno al millar del monto total de los recursos asignados para el Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura Estatal o su equivalente por 3,710.3 miles de pesos que representan el 0.8% de los recursos asignados.

En conclusión, el Gobierno del estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Proyecto de Desarrollo Regional 2014, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices**Áreas Revisadas**

Las Secretarías de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional publicados en el DOF el 6 de febrero de 2014, Numerales Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

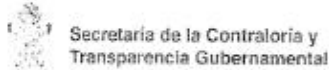
Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante los oficios núm. SCTG/SAPS/DSIS/441/2015 del 14 de diciembre de 2015, que se anexan a este oficio.



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

16 JAN -7

OFICIO:	DIRECCIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SALUD
OFICIO No.:	SCTG/SAPS/DSIS/441/2015
ASUNTO:	SE REMITE INICIO DEL EXPEDIENTE DE LA AUDITORÍA NÚMERO 964 CUENTA PÚBLICA 2014.

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

Tlalixtac de Cabrera, Oax., 14 diciembre de 2015.

LIC. SALÍM ARTURO ORCÍ MAGAÑA
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

En atención al acta de auditoría número 003/CP2014, de fecha 4 de diciembre del presente año, por la cual nos fueron notificados los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, con motivo de la auditoría número 964 denominada "Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal", Cuenta Pública 2014, al respecto le envío en copia certificada la apertura del expediente número 1185/QD/2015 de fecha 09 de diciembre del presente año integrado de tres fojas útiles, lo anterior, para dar atención a los resultados identificados con los números 6, 7, 13 y 14.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos: 108 último párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción IX y 6 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2 último párrafo, 115, 116 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2º, 55 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; y, 1, 2, 3, 4 fracciones XII y XIII, 5 numeral 1.1.2. y 29 fracciones XXXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SALUD

C. P. CÁSTULO BRETÓN MENDOZA



- Con copia para:
- Lic. Manuel de Jesús López López- Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental- Para su conocimiento.
- C.P. Francisco Javier Franco Iga- Subsecretario de Auditoría Pública, Sectorizado de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- Expediente/Minuta.
- CMA/sag

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufo Tamayo", primer Nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Km. 11.5 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270. Tel. (951) 5015000 Ext. 10460